

*Por medio de la cual se modifica el Manual de Funciones y Competencias Laborales establecido mediante Resolución 1318 del 10 de octubre de 2019.*

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCO – CODECHOCO, en uso de sus facultades vigentes y en especial las conferidas, Ley 99 de 1993, Decreto 1083 de 2015 y el Acuerdo 003 de 2020**

**CONSIDERANDO**

*Que el artículo 2.2.2.6.1 del Decreto 1083 de 2015 dispone: Expedición. “Los organismos y entidades a los cuales se refiere el presente título expedirán el Manual Específico Funciones y de Competencias Laborales describiendo las funciones que correspondan a los empleos de la planta de personal y determinando los requisitos exigidos para su ejercicio.*

*La adopción, adición, modificación o actualización del Manual Específico se efectuará mediante resolución interna del jefe del organismo o entidad, de acuerdo con las disposiciones contenidas en el presente Título”.*

*Que, según el artículo 29 de la ley 99 de 1993, Son funciones de los Directores Generales las señaladas en las leyes, en los reglamentos y en los estatutos respectivos. En particular les corresponde, entre otras las siguientes funciones:*

- a) Cumplir y hacer cumplir las decisiones y acuerdos del Consejo Directivo*
- b) Ordenar los gastos, dictar los actos, realizar las operaciones y celebrar los contratos y convenios que se requieran para el normal funcionamiento de la entidad;*

*Que mediante acuerdo del Consejo Directivo No.003 del 29 de septiembre de 2020, el cargo AUXILIAR ADMINISTRATIVO CODIGO 4044 GRADO 24 de la planta personal de la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó - CODECHOCO fue suprimido y reemplazado por el cargo SECRETARIO EJECUTIVO CODIGO 4210 GRADO 24.*

*Que el artículo segundo del acuerdo en mención establece: El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Chocó – CODECHOCO, mediante resolución realizará el respectivo ajuste en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Corporación.*

*Que como consecuencia de lo anterior se hace necesario modificar el Manual de funciones y Competencias Laborales establecido mediante Resolución No. 1318 del 10 de octubre de 2019.*



**CODECHOCO**  
Oportunidad y Desarrollo  
Sostenible Para las Subregiones

**RESOLUCION No. 1176**  
( 27 OCT 2020 )

*Por medio de la cual se modifica el Manual de Funciones y Competencias Laborales establecido mediante Resolución 1318 del 10 de octubre de 2019.*



*Que, en mérito de lo expuesto,*

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.** *Suprimir del Manual de Funciones y Competencias Laborales de CODECHOCO establecido mediante Resolución No. 1318 del 10 de octubre de 2019, el cargo AUXILIAR ADMINISTRATIVO CODIGO 4044 GRADO 24, suprimido de la Planta de personal de la Corporación mediante artículo primero del Acuerdo del Consejo Directivo No. 003 del 29 de septiembre de 2020.*

**ARTICULO SEGUNDO.** *Agregar al Manual de Funciones y Competencias Laborales de CODECHOCO establecido mediante Resolución No. 1318 del 10 de octubre de 2019, el cargo SECRETARIO EJECUTIVO CODIGO 4210 GRADO 24, incorporado a la Planta de personal de la Corporación mediante artículo primero del Acuerdo del Consejo Directivo No. 003 del 29 de septiembre de 2020; como a continuación se detalla:*

<b>I. IDENTIFICACION</b>	
<b>NIVEL:</b>	ASISTENCIAL
<b>DENOMINACIÓN DEL EMPLEO:</b>	SECRETARIO EJECUTIVO
<b>CÓDIGO:</b>	4210
<b>GRADO:</b>	24
<b>No. DE CARGOS:</b>	Uno (1)
<b>NATURALEZA</b>	CARRERA
<b>DEPENDENCIA:</b>	DONDE SE LE ASIGNE
<b>CARGO DEL JEFE INMEDIATO:</b>	QUIEN EJERZA LA SUPERVISION INMEDIATA
<b>PROCESO</b>	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
<b>AREA FUNCIONAL: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – GESTION HUMANA</b>	
<b>II. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>	
<i>Elaborar las liquidaciones y actos administrativos relacionados con el pago de los salarios y prestaciones sociales de los funcionarios de la Corporación, teniendo en cuenta los actos administrativos de vinculación y las normas que regulan el salario y las prestaciones sociales para los empleados de la Corporaciones.</i>	

**Oportunidad y desarrollo sostenible para las subregiones**

Quibdó Carrera 1° N° 22-96 Tels.: 6711510

Correo electrónico: [contacto@codechoco.gov.co](mailto:contacto@codechoco.gov.co)

NIT. 899999238-5

[www.codechoco.gov.co](http://www.codechoco.gov.co)





**CODECHOCÓ**  
Oportunidad y Desarrollo  
Sostenible Para las Subregiones

**RESOLUCION No. 1176**

( 27 OCT 2020 )

Por medio de la cual se modifica el Manual de Funciones y Competencias Laborales establecido mediante Resolución 1318 del 10 de octubre de 2019.



**III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES**

- |   |  |
|---|--|
| <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyar la elaboración del plan de actividades de la Oficina de Gestión Humana, en concordancia con las directrices establecidas por la Subdirección de Planeación o el proceso de Planeación y Direccionamiento Estratégico del Sistema de Gestión de Calidad, del Subdirector Administrativo y Financiero, El Jefe de la Oficina de Gestión Humana y las normas vigentes en materia presupuestal.</li> <li>2. Elaborar las nóminas del personal de planta, con sus respectivas relaciones de pago teniendo en cuenta el decreto de asignación salarial a los empleados públicos y las situaciones administrativas en que estos se encuentren.</li> <li>3. Elaborar los actos administrativos, oficios o documentos relacionados con el ingreso y desvinculación de los empleados, así como los que atiendan las situaciones administrativas en los que se encuentren, de acuerdo con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, las normas vigentes, las disposiciones de la Comisión del Servicio Civil y el Departamento Administrativo de la Función Pública.</li> <li>4. Realizar la sistematización las hojas de vida de los funcionarios, aplicando las instrucciones de los programas adquiridos por la Corporación, los requerimientos de los sistemas dispuestos por el Departamento Administrativo de la Función Pública. y la normatividad vigente.</li> </ol> | <ol style="list-style-type: none"> <li>5. Mantener el archivo organizado y actualizado de la información documental tramitada por la Oficina de Gestión Humana, así como de las Hojas de vida del Personal de Planta, de conformidad con lo establecido por el Archivo General de la Nación.</li> <li>6. Atenderlos usuarios de los servicios de la Oficina de Gestión Humana, entregando la información pertinente frente a lo requerido por estos, de manera cortés y asertiva.</li> <li>7. Transcribir notas, cartas, memorandos, oficios, informes y llevar las actas de las reuniones a las que convoque el jefe de la sección asignada en correspondencia con los procedimientos internos de la dependencia.</li> <li>8. Elaborar los informes de Ley, y los que le sean requeridos en relación con las funciones del cargo, atendiendo lo estatuido en las normas vigentes.</li> <li>9. Cumplir los lineamientos establecidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, el Sistema de Gestión de Calidad y de Seguridad y Salud en el Trabajo, en el desarrollo de cada una de las funciones, actividades, y tareas de acuerdo con las normas que rigen estos sistemas.</li> <li>10. Desempeñar las demás funciones inherentes a la naturaleza del cargo asignadas por el Jefe Inmediato y el Director General, según las normas legales vigentes.</li> </ol> |
|---|--|

**IV. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES**

- |  |   |
|--|---|
| <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Conocimiento sobre la Función Pública. y sus reglamentaciones</li> <li>2. Liquidación de prestaciones sociales, nómina y parafiscales</li> </ol> | <ol style="list-style-type: none"> <li>3. Normas de ICONTEC</li> <li>4. Atención al usuario y al ciudadano</li> <li>5. Manejo de Archivos y Correspondencia</li> <li>6. Conocimiento Ofimática</li> </ol> |
|--|---|

**V. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES**

Oportunidad y desarrollo sostenible para las subregiones

Quibdó Carrera 1° N° 22-96 Tels.: 6711510

Correo electrónico: [contacto@codechoco.gov.co](mailto:contacto@codechoco.gov.co)

NIT. 899999238-5

[www.codechoco.gov.co](http://www.codechoco.gov.co)





**CODECHOCÓ**  
Oportunidad y Desarrollo  
Sostenible Para las Subregiones

**RESOLUCION No. 1176**  
( 27 OCT 2020 )

Por medio de la cual se modifica el Manual de Funciones y Competencias Laborales establecido mediante Resolución 1318 del 10 de octubre de 2019.



<b>COMUNES</b>	<b>POR NIVEL JERARQUICO</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aprendizaje continuo</li> <li>2. Orientación a resultados</li> <li>3. Orientación al usuario y al ciudadano</li> <li>4. Compromiso con la Organización</li> <li>5. Trabajo en Equipo</li> <li>6. Adaptación al cambio</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>7. Manejo de la Información</li> <li>8. Relaciones Interpersonales</li> <li>9. Colaboración</li> </ol>
<b>VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA</b>	
<b>ESTUDIOS</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
<p>Aprobación de tres (3) años de educación superior en la modalidad de formación tecnológica o profesional o universitaria en disciplinas académicas del Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC):</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Contaduría Pública</li> <li>2. Administración</li> <li>3. Economía</li> </ol>	<p>Seis (6) meses de experiencia relacionada.</p>
<b>VII. ALTERNATIVAS O EQUIVALENCIAS</b>	
<b>ESTUDIOS</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
<p>Tres (3) años de educación superior por:</p> <p>Tres (3) años de experiencia relacionada con las funciones del cargo y acreditar el diploma de bachiller.</p>	<p>No aplica para este cargo.</p>

**ARTICULO TERCERO:** Modifíquese el anexo de la resolución No. 1318 del 10 de octubre de 2019, el cual quedará así:

<b>CARGO</b>	<b>SECRETARIO EJECUTIVO</b>
<b>CODIGO</b>	4210
<b>GRADO</b>	24
<b>NUCLEO</b>	<b>DISCIPLINAS ACADEMICAS NECESARIAS PARA EL CARGO</b>
1. Administración	Administración de empresas

Oportunidad y desarrollo sostenible para las subregiones

Quibdó Carrera 1° N° 22-96 Tels.: 6711510

Correo electrónico: [contacto@codechoco.gov.co](mailto:contacto@codechoco.gov.co)

NIT. 899999238-8

[www.codechoco.gov.co](http://www.codechoco.gov.co)





**CODECHOCÓ**

Oportunidad y Desarrollo  
Sostenible Para las Subregiones

**RESOLUCION No. 1176**

( 27 OCT 2020 )

*Por medio de la cual se modifica el Manual de Funciones y Competencias Laborales establecido mediante Resolución 1318 del 10 de octubre de 2019.*



	Administración Pública
	Administración Financiera
2. Contaduría Publica	Contaduría
3. Economía	Economista

**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Quibdó, a los

27 OCT 2020

ARNOLD ALEXANDER RINCON LOPEZ  
Director General

Elaboró: Herlys Mosquera

Revisó: Miguel Torres

**Oportunidad y desarrollo sostenible para las subregiones**

Quibdó Carrera 1° N° 22-96 Tels.: 6711510

Correo electrónico: [contacto@codechoco.gov.co](mailto:contacto@codechoco.gov.co)

NIT. 899999238-5

[www.codechoco.gov.co](http://www.codechoco.gov.co)

